

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

TERMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	00094106
Nombre Proyecto	<i>Conservación de la Biodiversidad de los Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos</i>
Título Contratación (poner el nombre de la consultoría)	<i>Evaluación de capacidades de gestión administrativa-financiera del Ministerio del Ambiente en calidad de entidad ejecutora principal del proyecto, en el marco de la modalidad de implementación nacional.</i>
Tipo de contrato	<i>Consultoría individual</i>
Ubicación	<i>Quito</i>
Duración	<i>45 días (30 días efectivos de trabajo)</i>

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

Ecuador posee una gran diversidad biológica y un alto grado de endemismo, por lo que ha sido reconocido dentro de los 17 países megadiversos del mundo, albergando un alto número de especies en relación a su superficie.

Conociendo de la relevancia del trabajo en recursos genéticos, el país, a través del Ministerio del Ambiente, ratificó la Convención para la Diversidad Biológica (UNCBD por sus siglas en inglés) en 1992 y desarrolló la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (NBSAP) en el 2000. Adicionalmente, como parte de la UNCBD se firmó el Protocolo de Nagoya, que trata sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización; Ecuador, al momento, está realizando el proceso interno necesario para su ratificación. Como parte de este Protocolo, con el fin de brindar las condiciones a los países signatarios para su implementación, se lanzó el 'Nagoya Trust Fund', que apoya acciones de diferentes países para la adopción efectiva del protocolo.

Es así que el Ministerio del Ambiente (MAE) recibirá asistencia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del proyecto "Conservación de la Biodiversidad de los Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos"

El objetivo del proyecto es que Ecuador implemente acciones de emergencia integradas para conservar la diversidad de anfibios del país, y que utilice sus recursos genéticos en una manera sostenible. Los tres resultados principales del proyecto son: 1. Acciones de emergencia para asegurar la sobrevivencia de especies de anfibios de Ecuador en alto peligro de extinción, para propósitos de conservación y bioprospección; 2. Descubrimiento de compuestos activos derivados de la secreción de la piel de los anfibios ecuatorianos con aplicaciones potenciales en biomedicina; 3. Fortalecimiento institucional para la implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos genéticos en Ecuador, usando a

los anfibios como un estudio de caso piloto.

Por otro lado, en cumplimiento de la Resolución 56/201 de las Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, los organismos que integraron el Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PMA, PNUD, UNICEF y UNFPA) acordaron adoptar un esquema armonizado para efectuar transferencias de efectivo a sus contrapartes gubernamentales y no gubernamentales (HACT, por sus siglas en inglés).

Con este esquema, el PNUD adoptará un enfoque de gestión del riesgo y seleccionará determinados procedimientos de transferencia de efectivo sobre la base de la evaluación (denominada microevaluación) de la capacidad de gestión financiera del asociado en la ejecución. Como consecuencia, se reducirán los costos de transacción y se aliviará la carga administrativa del PNUD. El enfoque permitirá, además, que las iniciativas se centren más en el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión, en línea con los postulados de la Declaración de París sobre la eficacia de la cooperación

Con estos antecedentes, el Ministerio del Ambiente (MAE), como entidad ejecutora del proyecto realizará la administración de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial establecidos de acuerdo al documento de proyecto en el marco del Enfoque Armonizado para Transferencias en Efectivo (HACT por sus siglas en inglés). Dicho marco establece la realización de una evaluación de capacidades de la entidad ejecutora previa a la recepción de anticipos. En ese sentido, se requiere la contratación de un/a consultor/a individual que reúna el perfil solicitado en el presente documento.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Realizar la evaluación de capacidades de gestión administrativa y financiera del Ministerio del Ambiente

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- ✓ *Establecer los puntos fuertes y los que requieren ser fortalecidos en el sistema de gestión y las prácticas de manejo programático y financiero de la institución asociada;*
- ✓ *Identificar las capacidades institucionales que podrían fortalecerse con los actuales o con futuros programas de cooperación;*
- ✓ *Establecer el nivel de riesgo para las transferencias de recursos (bajo, moderado, significativo o alto);*
- ✓ *Proveer de elementos de juicio para la definición de la modalidad para la transferencia de recursos;*
- ✓ *Establecer las actividades de seguimiento/apoyo por parte del PNUD a la institución asociada y su frecuencia.*

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

- 1) Evaluación de capacidades sobre gestión financiera a través del formulario corporativo (Appendix IV. Micro Assesment Questionnaire) que debe incluir copia de todos los documentos institucionales pertinentes que sustentan lo descrito en dicha matriz y lista firmada de entrevistas realizadas.*

2) *Informe borrador de evaluación de la capacidad de gestión financiera y administrativa que debe incluir el análisis de varias esferas institucionales tales como:*

- *Contraparte,*
- *Flujo de fondos,*
- *Dotación de personal,*
- *Políticas y procedimientos contables,*
- *Auditoría interna y externa,*
- *Preparación de informes y supervisión,*
- *Tiempos de ejecución de recursos de cooperación,*
- *Costos asociados con esta modalidad de implementación,*
- *Sistema de información.*

El análisis de cada esfera institucional posibilita un examen global de la capacidad de gestión financiera del asociado y por lo tanto la evaluación no se plantea como una revisión pormenorizada de la gestión financiera de uno o más proyectos llevados a cabo por el asociado, ni como una auditoría contable. La finalidad es evaluar la capacidad de gestión financiera en sentido amplio y conocer los mecanismos de garantía y salvaguarda a la hora de hacer transferencias financieras, en particular, cuando se opera mediante el mecanismo de adelantos de fondos.

3) *Informe final de evaluación de la capacidad de gestión financiera y administrativa validado por el Ministerio del Ambiente y el PNUD.*

El informe incluirá finalmente los acápites siguientes:

- Resumen de los riesgos relacionados con la capacidad de gestión financiera y administrativa y la evaluación de los mismos, y*
- Recomendaciones para la implementación del proyecto en el marco del enfoque armonizado de transferencias de efectivo.*

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El trabajo se realizará en estrecha consulta y coordinación con el MAE, y será supervisado por el PNUD.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La duración de la consultoría es de 45 días contados a partir de la firma del contrato. Se requiere sin embargo 30 días efectivos para su desarrollo.

8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo se realizará en las oficinas de la persona contratada con visitas a las instalaciones del Ministerio del Ambiente.

9. PERFIL PROFESIONAL

- *Estudios de auditor/a, ingeniería comercial, administración y/o carreras en ciencias económicas.*

- *Al menos cuatro años de experiencia profesional relevante en auditoría y/o evaluación de capacidades financieras, preferentemente para la implementación de proyectos de desarrollo.*
- *Experiencia en la aplicación de las normas internacionales de auditoría, ya sea las normas ISA o las de la INTOSAI.*
- *Alto conocimiento del sistema de gestión pública medido a través de cursos, certificados y experiencia de trabajo concreta en ese campo.*
- *Experiencia de trabajo con agencias de Naciones Unidas, deseable.*
- *Dominio y uso profesional de paquetes informáticos. Particularmente Microsoft Office, bases de datos relacionados con la gestión contable y financiera.*

NOTA: El /la consultor/a debe ser imparcial e independiente en todos los aspectos de la gestión y no debe tener intereses financieros en la entidad que examina ni en otras entidades conexas. No deberá haber trabajado para ningún funcionario superior de la administración de la entidad, ni tenido algún tipo de relación financiera o comercial estrecha con ellos durante el año previo a la realización de la tarea. El/la consultor/a deberá dejar constancia por escrito de que no tiene relaciones que puedan comprometer su independencia

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se firmará con el PNUD un contrato para consultoría individual el mismo que establece un precio fijo basado en la entrega de productos.

La persona contratada será responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias generadas por los ingresos en el marco de la presente consultoría. El PNUD no es agente de retención de impuestos.

La oferta económica debe contener los costos por honorarios profesionales, servicios operativos y movilizaciones al Ministerio del Ambiente y al PNUD para las visitas y reuniones acordadas previamente. No se prevén viajes en el marco de esta consultoría.

El calendario de pagos y porcentajes se establece de acuerdo a la siguiente tabla:

Productos / Actividades	% Forma de pago / Fechas
<i>1) Evaluación de capacidades según formulario corporativo incluye documentos institucionales y lista de entrevistas firmada.</i>	<i>a los 20 días de la firma de contrato</i>
<i>2) Informe borrador de evaluación de la capacidad de gestión financiera y administrativa</i>	<i>40% a los 30 días de la firma de contrato</i>
<i>3) Informe final borrador de evaluación de la capacidad de gestión financiera y administrativa</i>	<i>60% a los 45 días de la firma de contrato</i>

11. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el formulario de Naciones Unidas (P11) a presentar deberá constar información sobre las auditoras/evaluaciones similares realizadas, incluidos eventuales trabajos en curso, e indicar responsabilidades, calificaciones y experiencia en materia de auditorías y/o evaluaciones.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La oferta será evaluada de acuerdo a la siguiente metodología:

a) método de puntuación combinada, según el cual el perfil (CV) y oferta técnica se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio a la que se asignará un máximo de 30% a la más económica y al resto se le asignará un valor inversamente proporcional;

CRITERIOS EVALUACIÓN PERFIL: 30%

<i>Estudios de auditor/a, ingeniería comercial, administración y/o carreras en ciencias económicas.</i>	10
<i>Al menos cuatro años de experiencia profesional relevante en auditoría y/o evaluación de capacidades financieras, preferentemente para la implementación de proyectos de desarrollo.</i>	10
<i>Experiencia en la aplicación de las normas internacionales de auditoría, ya sea las normas ISA o las de la INTOSAI</i>	10
<i>Alto conocimiento del sistema de gestión pública medido a través de cursos, certificados y experiencia de trabajo concreta en ese campo.</i>	5
<i>Experiencia de trabajo con agencias de Naciones Unidas, deseable.</i>	5

CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA: 40%

<i>Comprende el alcance de la consultoría?</i>	5
<i>Se entrega un cronograma realista que se ajuste al tiempo de la consultoría?</i>	5
<i>Se considera en el análisis interacción del Ministerio del Ambiente con otras entidades institucionales?</i>	5
<i>La metodología logra un nivel de integración de la información de las esferas institucionales y actores evaluados?</i>	5



CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

VALOR MÁS BAJO	30%
-----------------------	------------

La más económica se dará el 30%, a las demás ofertas se les asignará el porcentaje inversamente proporcional.

13. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta los siguientes documentos:

GUÍA: HARMONIZED APPROACH TO CASH TRANSFER (HACT FRAMEWORK), February 2014